



Ilustre Municipalidad

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS FINANZAS E INSPECCION**

MAT. Descargo pago Patente Rol 2001541 periodo 2do semestre año 2013.-

MONTE PATRIA, 14 DE ENERO DE 2014.

VISTOS :

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO: Nº	86605
FECHA:	16 ENE 2014
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016



La Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.-

Dictamen Nº 054471N04 Contraloría General de la República.-

La documentación presentada por Doña Isabel Gómez Cordova, Rut. 12.446.734-9, con domicilio comercial en sector Muñozana S/N, Comuna de Monte Patria, solicita descargo 2º semestre año 2013 por cuanto no ha realizado actividad económica en ese periodo, confirmado por inspecciones del Depto de Rentas y Patentes y formulario 29, sin movimiento que se adjunta.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 519.- /

DESCARGESE: del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001541, Patente Comercial de propiedad de Isabel Gómez Córdova, Rut. 12.446.734-9, con domicilio comercial en sector Muñozana S/N, Comuna y Ciudad de Monte Patria.-

ESTABLÉZCASE: El descargo de la patente Rol 2001541 corresponde al periodo 2º semestre año 2013, por los siguientes valores:

SEMESTRE	VALOR PATENTE	VALOR ASEO	TOTAL
2º Semestre 2013	20.143	4.950	25.093.-

ADEMAS, la patente del 2º semestre de 2013, a la fecha del presente decreto, presente los siguientes valores por I.P.C. y Multa que a continuación se indican:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)